

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA  
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

53

DECRETO N°

3618

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

04 AGO 2025

EXYTE N° 720-02/2023

VISTO: La Resolución N° 1390-S-2024, de fecha 29 de abril de 2024, y su  
modificativa Resolución N° 002980-S-2024, de fecha 30 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por los mentados actos administrativos se reconoció, a partir del 01  
de octubre de 2021, el adicional por tareas críticas Nivel 1, a favor de la Educadora  
Sanitaria Noemí Verónica Casas, CUIL 27-21951726-8, quien revista en el cargo  
categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U.  
de O.: R6 Secretaria de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión  
en diferentes servicios del Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe";  
imputándose el pago del mismo a partir de 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y  
ajuste del adicional por tareas críticas Nivel 1 por el periodo 2024 a favor de la agente  
Casas, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 31 de  
diciembre de 2023;

Que, obra intervención la Dirección Provincial de Capital Humano del  
Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable  
compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de  
cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios  
para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la  
partida de la deuda pública el pago del adicional por tareas críticas Nivel 1, por el  
periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023,  
a favor de la Educadora Sanitaria Noemí Verónica Casas;

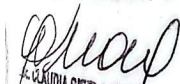
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria  
para atender la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización  
administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del  
Expediente N° 720-02/2023 caratulado: "SOLICITUD DE PAGO POR ADICIONAL DE  
CRITICIDAD DEL AGENTE CASAS NOEMI VERONICA", cuando la misma  
corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades  
responsables, a la partida 3-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no  
comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la  
Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de  
Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección  
Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la  
autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad  
con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de  
Hacienda y Finanzas. -

  
GLADYS GISELA HUANG  
V. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA  
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

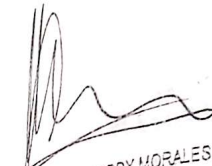


36 18

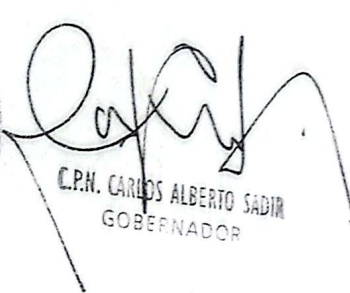
DECRETO N°

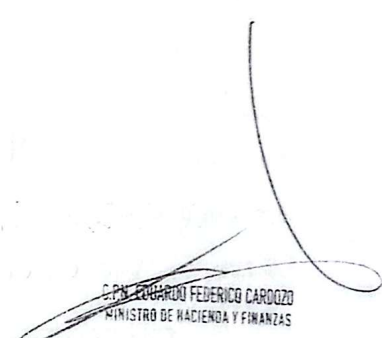
-S-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. --

  
C.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.N. CARLOS ALBERTO SADIN  
GOBERNADOR

  
C.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C.N. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy